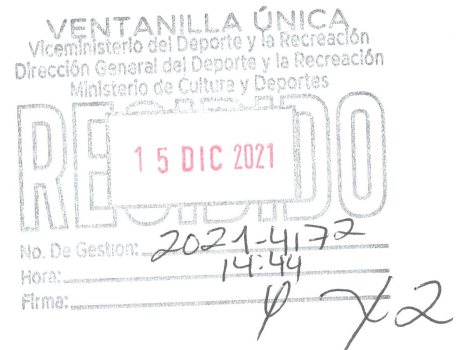
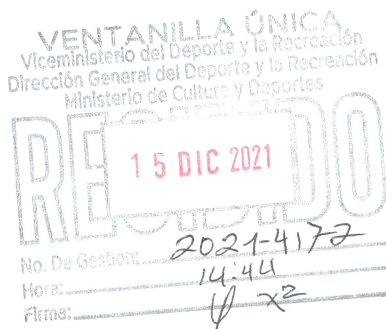




Guatemala, 07 de diciembre de 2021
REF.CCML-PAII/rjhg-756-2021

Estimado señor Viceministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, realizó una supervisión al cumplimiento del Plan Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física, con la finalidad de establecer el avance de cumplimiento de las políticas sustantivas y operativas contenidas en las políticas culturales, deportivas y recreativas 2015-2034. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- a. Mejorar la estrategia de implementación y ejecución presupuestaria de los programas de la Dirección General del Deporte, ampliando la oferta institucional en respuesta a los compromisos del Plan Nacional del Deporte, Educación Física y Recreación Física, los derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y respuesta a la demanda poscovid en relación a salud mental, particularmente en acciones dirigidas a adolescentes y jóvenes a nivel nacional, ampliando los horarios de atención fuera del horario administrativo.
- b. Evaluar los programas que se están implementando para conocer el impacto que se ha tenido y realizar las reformas necesarias o la creación de otros de acuerdo a la nueva realidad generada por la pandemia COVID-19.
- c. Con base a la normativa vigente y posibilidad económica, evaluar mejorar las condiciones salariales de los promotores deportivos, dando paso a la contratación del personal en los municipios que aún no tiene cobertura para garantizar el acceso a la oferta institucional que se facilita a nivel local.





- d. Diseñar en el corto plazo una estrategia de construcción de nuevos centros deportivos y recreativos, incorporando mecanismos de transparencia y rendición de cuentas para garantizar el acceso al derecho al deporte y la recreación.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Licenciado
Mario Luis Prado López
Viceministro del Deporte
Ministerio de Cultura y Deportes
Su Despacho

c.c Licenciado Felipe Amado Aguilar Marroquín
Ministro de Cultura y Deportes

Licenciado Mario Estuardo Santos Dysli
Director General del Deporte